



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 109-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 19 FEB 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA 00906 REGIÓN PUNO PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Cuadro de funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA 00906 REGIÓN PUNO PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
MARIA DEL CARMEN ARAGÓN RODRÍGUEZ	02418381	Administradora
ANIBAL QUISPE MAMANI	45735088	Tesorero

SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
CELIO WILBER TICONA MAQUERA	40234671	Jefe de Planificación y Presupuesto
YAN CARLOS ANCCO CALSIN	43866653	Director Ejecutivo Pradera

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
PUNO

OFICINA REGIONAL ASESORÍA
JURÍDICA

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

FE de ERRATAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 109-2019-GR-GR PUNO EXPEDIDA EL 19 DE FEBRERO 2019.

EN LA PARTE RESOLUTIVA: ARTÍCULO ÚNICO:

- DICE : DNI 45735088
- DEBE DECIR : DNI 45753508

PUNO, FEBRERO 2019

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ABOG. ALDO VALDIVIA VEGA
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTÍCULO 201° RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.